

Bogotá D.C., lunes 28 de marzo de 2022

Señor:

IVÁN PERDOMO

Dirección: No reporta

Email: No reporta

Bogotá - D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado UAERMV 20221120033422 del 25 de marzo de 2022, cuyo asunto es "DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INTERVENCION EN LA CRA 24 CALLES 63 Y 61 D BARRIO EL CAMPIN -LOCALIDAD TEUSAQUILLO"

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual indicó: *"Carrera 24 entre calles 63 y 61D del barrio El Campín, de la localidad de Teusaquillo, lleva varios accidentes de motociclistas y algunos ciclistas, sin contar el par de estrelladas de vehículos por evitar los cráteres que tenemos"*, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial – UAERMV, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), se evidencia que el sector vial de su interés ubicado en la *"Carrera 24 entre calles 63 y 61D"* y, específicamente, el corredor Avenida Colombia (AK 24), hace parte de la Malla vial Arterial no troncal - MVANT de la ciudad, en consecuencia se encuentra preseleccionado para posible atención de daños puntuales mediante el Convenio Interadministrativo IDU N° 1374 de 2021, suscrito entre el IDU y la UAERMV, el cual cuenta con un plazo de ejecución de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023 .

Según el grupo y orden de prioridad establecidos para la intervención de los corredores considerados dentro del Convenio y teniendo en cuenta la actualización del "Inventario de daños y diagnóstico" realizado por la UAERMV, la Avenida Colombia (AK 24) entre la Avenida NQS y la AC 45, se encuentra programada para

iniciar su intervención en el último trimestre del año 2022, con una duración de nueve (9) semanas, según los recursos disponibles.

Cabe destacar que, las intervenciones programadas en cumplimiento del Convenio antes mencionado están sujetas a la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución toda vez que estas intervenciones se realizan bajo la modalidad de monto agotable y que el alcance de las mismas se enmarca en actividades puntuales tales como parcheo, bacheo y sello de fisuras, según criterios previamente definidos en Comité Técnico Operativo del Convenio del 08 de septiembre de 2021.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ

Subdirector Técnico de Producción e Intervención - UAERMV

C.C.: Ing. Álvaro Villate. Gerente de Intervención. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Revisó: Ing. Nancy Villamizar Delgado - Contratista

Elaboró: Ing. Natalia Ahumada Daza – Contratista

Documento 20221300025531 firmado electrónicamente por:

GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ, Subdirector Técnico de Producción e Intervención, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN, Fecha firma: 29-03-2022 14:34:21

Revisó: NATALIA AHUMADA DAZA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN



be5a892be7ace1932e3dae53ecbfef52b6db381d66dc35a2b04afea8b28c34c5

Código de Verificación CV: 2524a Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>